

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

Lugar y fecha: Asunción, 27 de mayo del 2.025

UOC Convocante (*): Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)

Unidad o área requirente (*): Departamento de Servicios Generales

Funcionario o técnico responsable (*): Abel Tobias Espineda D'Oliveira

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe Interino de Servicios Generales

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones son claras y detalladas, con una descripción explícita de cada actividad de mantenimiento y los insumos asociados. Se identifican componentes específicos como contactores y placas principales, eliminando ambigüedades. La unidad de medida y cantidad definida (1 por evento) estandariza la cotización y promueve la igualdad entre proveedores.

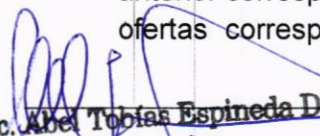
El mantenimiento preventivo mensual responde a una práctica estándar para asegurar el funcionamiento y la seguridad del ascensor. El listado exhaustivo de reparaciones permite una planificación eficiente y aborda necesidades comunes. La inclusión de insumos y mano de obra para cada ítem establece una base regular de facturación

Todos los requerimientos están directamente relacionados con la operatividad y seguridad del ascensor, evitando exigencias superfluas. El alcance abarca desde cambios de desgaste hasta reparaciones mayores, lo cual es razonable dado el uso del equipo. La especificación por "Evento" permite pagar solo por los servicios o repuestos efectivamente utilizados, siendo proporcional al uso real. La inclusión de soluciones integrales, como la instalación de sensores, busca una funcionalidad completa y segura. En síntesis, las especificaciones garantizan el servicio adecuado para el óptimo funcionamiento y seguridad del ascensor y las personas que lo utilizan diariamente.

Que, el Jefe Interino del Departamento de Servicios Generales como responsable del área requirente de la presente convocatoria ha elaborado el informe técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, para la construcción de los precios referenciales fueron utilizados datos del contrato anterior correspondiente a la contratación directa N° 11/2020, datos del cuadro comparativo de ofertas correspondiente a la contratación directa N° 11/2020 y presupuesto solicitado a

Lic.  Abel Tobias Espineda D.

Jefe Interino

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

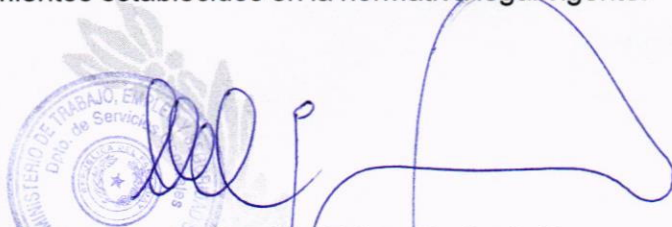
empresas del rubro, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se ajustan a los requerimientos anteriores.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA**

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Abel Tobías Espineda D.
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):